

Acuerdo de Concejo

Nº 098-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 14-2021.

Cerro de Pasco, 16 de Julio del 2021

000407



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 14 de fecha 15 de julio del presente año, el Memorial del Asentamiento Humano Marginal Sector Salud Pasco, adjuntado las firmas correspondientes de sus pobladores, donde vienen solicitando el funcionamiento del Reloj de Campana; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención al memorial del Asentamiento Humano Marginal Sector Salud Pasco, adjuntado las firmas correspondientes de sus pobladores, donde vienen solicitando el funcionamiento del Reloj de Campana

En esta medida, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acordó por mayoría en encargar a la Comisión Especial, para convocar a los dos grupos de pobladores que presentaron los memoriales a fin de llegar a un entendimiento a través del dialogo, siendo la primera de la Av. Los Incas que se encuentra en contra del sonido del Reloj de campana y el segundo del Sector Salud que se encuentran



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0400

a favor del sonido del Reloj de Campana, esta comisión se encuentra conformado por los siguientes regidores: Presidente: Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ; 1er. Miembro: C.P. Richard J. SANTIAGO ROJAS y 2do. Miembro: Mg. Jorge L. RAU LOPEZ;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

902000

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la comisión especial de regidores, para convocar a los dos grupos de pobladores que presentaron los memoriales a fin de llegar a un entendimiento a través del diálogo, siendo la primera de la Av. Los Incas que se encuentra en contra del sonido del Reloj de campana y el segundo del Sector Salud que se encuentran a favor del sonido del Reloj de Campana, esta comisión se encuentra conformado por los siguientes regidores:

- Presidente : Ing. Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ
- 1er. Miembro : C.P. Richard J. SANTIAGO ROJAS
- 2do. Miembro : Mg. Jorge L. RAU LOPEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los mencionados de la comisión especial de regidores y demás Gerencias o Sub Gerencias competentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los comisionados de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Raraz Pascual